

FASTDRILLING S.A
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

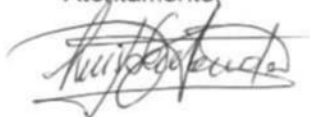
A LOS SEÑORES SOCIOS Y DIRECTIVOS DE FASTDRILLING S.A.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de FASTDRILLING S.A. al 31 de diciembre de 2013: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. La administración de la entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), estas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los montos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración y de las normas legales y tributarias vigentes en el país, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de FASTDRILLING S.A. al 31 de diciembre de 2013, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Los estados financieros definitivos con sus respectivas notas aclaratorias al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por los accionistas según acta del 27 de marzo de 2014.
6. Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2012 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

7. Respecto del impuesto a la renta, declaraciones del IVA, retenciones en la fuente y otros impuestos fiscales, la empresa cumple oportunamente con estas obligaciones.
8. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 27 de marzo de 2014

Atentamente,



Lic. Luis Santander
R.N.AE. 0235